

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

= = = = =

Dirección General de Carreteras  
y Caminos Vecinales

==:==:==:==

ORDEN CIRCULAR Nº 11 - 1958.

ASUNTO: PRESUPUESTO DE MODERNIZACION PARA 1958.

La Ley de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1957 (B.O. - del Estado del día 27), en la sección séptima de las obligaciones de los Departamentos Ministeriales, en el Capítulo 6º, Artículo 1º, Grupo 2º, señala la cantidad de 1.041.066.524,29 ptas. para construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes.

En esta partida está incluido el importe de 750 millones de pesetas para el Plan de Modernización de carreteras que en otros ejercicios se satisfacía con cargo a la Deuda Pública.

El hecho de que los créditos del Plan de Modernización - para el ejercicio de 1958, y sin duda para los sucesivos, se satisfagan con los Presupuestos Generales del Estado, produce el grave efecto de que dichos créditos quedan sujetos a ejercicio cerrado, alterando radicalmente la costumbre antes establecida con la Deuda de que se pudiesen justificar sin limitación de plazo.

Por tanto mientras las obras contraídas con cargo a la Deuda del año 1957 siguen con crédito abierto y se podrán justificar en este ejercicio y los siguientes, las obras que se contraigan con cargo al Presupuesto de 1958, que serán las -- que se adjudiquen en adelante, deberán invertir las anualidades del ejercicio, cumpliendo los plazos de ejecución parciales o totales, que a cada una corresponda.

Es de gran interés que los Ingenieros Jefes y los Ingenieros encargados de las obras, cuiden de que estas se realicen al ritmo normal, y que en tiempo oportuno comuniquen a esta Dirección General, a través del Ingeniero Jefe de Zona, -- las cantidades que no puedan ser invertidas en el ejercicio, -- para proceder a su desconstrucción y aprovechamiento en otras obras o incluso propongan, con el mismo margen de tiempo, la rescisión de la contrata.

Para el empleo en otras obras de las cantidades desconstruidas, los Servicios deberán tener preparados los proyectos necesarios por importes que permitan la adjudicación directa, proyectos referentes con preferencia a itinerarios del Plan de Modernización, pero que podrán ser de otras carreteras en caso preciso.

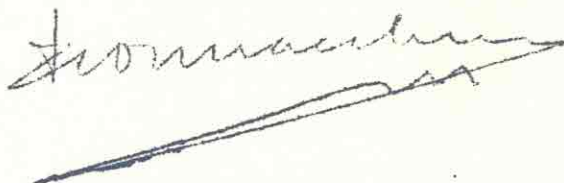
Las cantidades que no sean invertidas, bien por no haber comunicado la Jefatura la existencia de sobrantes, o por haberlo comunicado en tiempo que no permita su aprovechamiento, y por consiguiente sean reintegradas al Tesoro, serán tenidas en cuenta a cada Jefatura para disminuir en igual importe las consignaciones que se le señalen en el ejercicio siguiente.

Espera esta Dirección General que V.I. se percatará de la importancia del problema que plantea el cierre del ejercicio - en las obras del Plan de Modernización y cuidará de que el Servicio vigile la calidad de las que se ejecuten como el ritmo de ejecución, para el debido cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid a 16 de Enero de 1958

EL DIRECTOR GENERAL

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. Román', written over a horizontal line.